



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2023-02883424- -NEU-DESP#MS - REUBICACIÓN LABORAL AGTE. JORGE FERNANDO SALAMANCA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02883424- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la reubicación laboral por concurso del agente JORGE FERNANDO SALAMANCA, Enfermero del Hospital Picún Leufú, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, para cumplir funciones en el Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2022-2082-E-NEU-GPN se autorizó el llamado a concurso de dos (2) puestos “Enfermero (E2T), secuencia 0049 y 0022”, Categoría TC1;

Que mediante Decretos DECTO-2023-836-E-NEU-GPN, DECTO-2023-1180-E-NEU-GPN, DECTO-2023-1787-E-NEU-GPN, DECTO-2023-1825-E-NEU-GPN y DECTO-2022-2435-E-NEU-GPN, se designó a las ganadoras en primer, segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno orden de mérito del llamado a concurso MARÍA GUADALUPE PUNTILLO (Legajo N° 25427 - CUIL N° 27-34680468-3), VALERIA LUJAN FERNANDEZ (Legajo N° 30276 - CUIL N° 27-40616311-9), SALAZAR CARINA ANDREA (Legajo N° 22814 - CUIL N° 27-26767203-8), POTIÑANO ELIANA FERNANDA NAHIR (Legajo N° 33172 - CUIL N° 27-35796121-7), LACUADRA CECILIA (Legajo N° 36184 - CUIL N° 27-29924834-3), LEIVA JAQUELINA ELISABET (Legajo N° 34074 - CUIL N° 27-31465538-4), QUEZADA NATALIA ANAHI (Legajo N° 24595 - CUIL N° 27-37857405-1), AGUILA GONZALO ALBERTO (Legajo N° 34132 - CUIL N° 20-37101176-6) y VERDUGO DEBORA AYELEN (Legajo N° 25554 - CUIL N° 27-36376395-8);

Que el agente SALAMANCA resultó ganador en décimo lugar de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado avalada por Resolución RESOL-2022-2375-E-NEU-MS;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por el cambio de función, según Decreto DECTO-2023-1819-E-NEU-GPN, de la agente IVANA ELIZABET MERIÑO (Legajo N° 564277 - CUIL N° 27-35656277-7 - Planta Permanente);

Que por Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el

personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3403, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en el Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE un (1) cargo TC1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111 a un (1) cargo TC1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, al agente JORGE FERNANDO SALAMANCA (Legajo N° 20236 - CUIL N° 20-33292230-1 - Planta Periodo Prueba), el puesto "Enfermero (E2T), secuencia 0020", Categoría TC1, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III, más los adicionales por Artículos 99°, 100°, 101° (47,30 % Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118 y su modificatoria 3408, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2022-1819-E-NEU-GPN, de la agente IVANA ELIZABET MERIÑO (Legajo N° 564277 - CUIL N° 27-356256277-7 - Planta Permanente); quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto "Enfermero (E2T), secuencia 0022", Categoría TC, en el Hospital Picún Leufú, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria V, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: Por la Dirección General Auditoría de Personal, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

